

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, la "Empresa"),

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, el "Distribuidor").

PRÉAMBULO

POR CUANTO, la Empresa es propietaria de cierto programa informático conocido como [insertar nombre].

POR CUANTO, la Empresa ha acordado nombrar al Distribuidor como su distribuidor exclusivo para distribuir en el Territorio (según se define más adelante) en los términos y condiciones que se describen a continuación.

LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. DEFINICIONES

En este Contrato, a menos que el contexto requiera lo contrario, las siguientes expresiones tienen los siguientes significados:

"Día natural" significa cualquier día, incluyendo sábados, domingos o festivos en el Territorio.

"Derechos de Propiedad Intelectual" significa patentes, marcas registradas, marcas de servicio, diseños registrados, código fuente, solicitudes para cualquiera de los anteriores, derechos de autor, derechos de diseño, conocimientos técnicos, información confidencial, nombres y marcas comerciales, y cualquier otro derecho similar que esté protegido en cualquier país.

"**Licenciario**" significa una persona o empresa situada en el Territorio que ha adquirido la licencia para utilizar el Software distribuido por el Distribuidor y ser parte en un Contrato de Software con la Empresa, en relación al Software.

"**Descripción del Producto**" significa la descripción del producto de Software que incluye la instalación y funciones de la misma suministradas por la Empresa al Distribuidor.

"**Software**" significa el software [*insertar nombre*] de la Empresa y todas las modificaciones, mejoras y cambios, así como las ampliaciones proporcionadas por la Empresa y puestas a disposición del Distribuidor de conformidad con este Contrato.

"**Contrato de Licencia de Software**" significa el contrato de licencia de software entre el Distribuidor y los Licenciarios para utilizar el software conocido como [*insertar nombre*].

"**Materiales de Software**" significa el Software y la Descripción del Producto.

"**Materiales Fuente**" significa todos los diagramas lógicos, diagramas de flujo, representaciones ortográficas, algoritmos, rutinas, subrutinas, utilidades, módulos, estructuras de archivos, hojas de codificación, listas de códigos fuente, especificaciones funcionales, especificaciones del programa y todos los demás materiales y documentos necesarios para permitir que un programador razonablemente capacitado mantenga, modifique y mejore el software en cuestión, sin referencia a ninguna otra persona o documentación.

"**Servicios de Soporte**" significa los servicios de soporte de software proporcionados por el Distribuidor a los Licenciarios.

"**Territorio**" significa [*insertar país/países o región/regiones*] para el cual la Empresa concede al Distribuidor la exclusividad para el uso del software.

"**Año**" significa cualquier período de 12 meses o cualquier aniversario de esa fecha en este Contrato.

"**Código de Producto**" significa un código único compuesto de [*insertar descripción del código de producto*] que permite a los Licenciarios usar el Software, una vez que han firmado el Contrato de Licencia de Software con el Distribuidor.

2. NOMBRAMIENTO

2.1 La Empresa nombra en virtud de este Contrato al Distribuidor, y el Distribuidor acuerda actuar como distribuidor exclusivo de la Empresa para distribuir los Materiales de Software a través de canales online y offline en el Territorio. La Empresa concede al Distribuidor en el plazo de duración del Contrato un derecho exclusivo para distribuir y vender el Software en forma de [*inserte tipo de soporte de software*] a los Licenciarios dentro del Territorio. Dichos derechos serán exclusivos para el Distribuidor, y la Empresa no permitirá que terceros distribuyan los Materiales de Software a otros usuarios dentro del Territorio.

2.2 El Distribuidor no tendrá derecho a ceder o subcontratar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato ni designar a ningún agente para llevar a cabo tales obligaciones.

- 2.3 El Distribuidor declara y garantiza a la Empresa que tiene la capacidad y experiencia para llevar a cabo las obligaciones asumidas en este Contrato y que en virtud de este Contrato no incumplirá ninguna obligación expresa o implícita con cualquier tercero vinculante.

3. DURACIÓN

El presente Contrato comenzará el [insertar la fecha] ("Fecha Efectiva"), y se prolonga por un período inicial de [insertar número, usualmente 5] años, a menos que se termine antes de lo previsto en este Contrato. El período de este Contrato se renovará automáticamente por [insertar número, usualmente 1] año en cada aniversario de la Fecha Efectiva, a menos que una de las partes notifique previamente a la otra parte por escrito [insertar número, usualmente 30] días naturales antes de la Fecha Efectiva o cualquier fecha de aniversario siguiente.

4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- 4.1 Al realizar pedidos a la Empresa, el Distribuidor deberá describir claramente el Software y la cantidad solicitada de cada Producto. Las órdenes no serán vinculantes hasta que sean aceptadas por escrito por la Empresa. La Empresa se compromete a que la notificación por escrito de la aceptación se realizará dentro de los siguientes [insertar número, usualmente 3] días naturales a partir de la fecha de recepción de los pedidos.
- 4.2 La Empresa proporcionará al Distribuidor las Claves de Producto para cada pedido dentro de los siguientes [insertar número, normalmente 3] días naturales a partir de la fecha de aceptación de los pedidos.

5. REMUNERACIÓN

- 5.1 El Distribuidor acuerda pagar a la Empresa los precios de compra, regalías y honorarios aplicables a los Productos que se establecen en el Anexo 1 ("Precio de Compra") de este Contrato.
- 5.2 En cada fecha de aniversario anual de este Contrato se llevará a efecto una revisión de los Precios de Compra. Las Partes se comprometen a negociar de buena fe los nuevos precios de compra y acordar la nueva lista de precios, al menos [insertar número, por lo general 30] días naturales antes de la fecha de su entrada en vigor.
- 5.3 A menos que las Partes acuerden otra cosa por escrito, El Distribuidor pagará a la Empresa, en la cuenta bancaria mencionada a continuación, el Precio de Compra para cualquier Producto en un plazo de [insertar número, usualmente 30 días] días naturales, a partir de la fecha de entrega del Producto.

Cuenta bancaria de la Empresa:

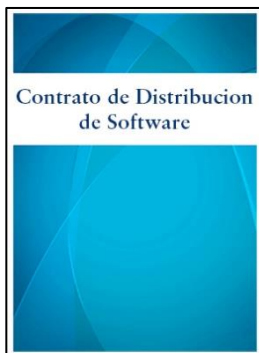
Banco:Dirección, Cuenta bancaria.....; IBAN:; SWIFT:

- 5.4 El Precio de Compra se pagará en [insertar moneda].

- 5.5 En el momento del pago del Precio de Compra con respecto a cualquier Contrato de Licencia de Software, el Distribuidor proporcionará a la Compañía una copia del Contrato al que se refiere el pago.
- 5.6 Si el Distribuidor no realiza de forma continuada pagos a la Empresas en la fecha acordada, o si las Partes no se ponen de acuerdo sobre una nueva lista de precios de compra cuando corresponda, la Empresa, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible que le corresponda tendrá derecho a:
- 5.6.1 suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato sin que de ello se derive responsabilidad con el Distribuidor o sus Licenciarios;
 - 5.6.2 suspender inmediatamente el derecho del Distribuidor a entrar en cualquier otro Contrato de Licencia de Software hasta que se efectúe el pago total; y
 - 5.6.3 cobrar intereses al Distribuidor sobre cualquier cantidad vencida desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago a una tasa anual igual al promedio anual de la tasa de interés de referencia cotizada por la principal institución financiera de [indicar el país de la Empresa].
- 5.7 Este Artículo 5 permanecerá vigente a la terminación, por cualquier motivo, de este Contrato.

6. IMPUESTOS

- 6.1 El Distribuidor será responsable del pago de todos los Impuestos aplicables a cualquier Producto vendido, servicio prestado o pago efectuado de conformidad con el presente Contrato.
- 6.2 En caso de que la Empresa haya pagado dichos Impuestos en nombre del Distribuidor, tendrá derecho a ser reembolsado por el Distribuidor previa presentación de cualquier prueba documental de dicho pago.



Esta es una muestra del Contrato de Distribución de Software.

Para obtener más información sobre este contrato haga clic en:

[CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE](#)

GUÍA DE USO

El Contrato de Distribución de Software sirve para que el proveedor del programa informático comercialice su producto a través de un tercero, cediéndole uno de los derechos de explotación de los que es titular, como es el derecho de distribución.

Este tipo de contrato es un documento legal que estipula las condiciones, obligaciones y responsabilidades derivadas de la comercialización de un programa informático, ya sea un programa de ordenador, aplicación para dispositivos móviles, etc.

El derecho que se cede, además de estar sometido a la normativa que resulta aplicable a los contratos de distribución genéricos, también está regulado por los derechos de explotación que son atribuidos al software en el **Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**. Para ello, es necesario que el software esté registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma donde tiene su sede el proveedor del software.

La persona natural o jurídica a quien el proveedor cede los derechos de explotación del programa informático (Licenciante) podrán decidir cómo distribuirlo en su mercado, entendiendo por distribución cualquier forma de disposición al público del programa viene sea en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma. Al considerarse que el programa de ordenador es una obra objeto de la protección jurídica contemplada en la Ley de Propiedad Intelectual, serán de aplicación determinadas peculiaridades, como la necesidad de formalizar el contrato por escrito, que no se exigen en el resto de contratos de distribución.

Como cualquier obra sometida a un copyright, la duración del derecho de explotación del software se fija en setenta años desde que se produce la divulgación de la obra

Algunos otros elementos que tiene que regular este tipo de contrato son los siguientes:

- Los límites territoriales del derecho de distribución.
- Si dicha distribución se efectuará en términos de exclusividad o, por el contrario, otros distribuidores podrán distribuir el software dentro de los mismos límites territoriales.
- Condiciones de entrega del software, estándares de calidad, etcétera.
- Coste de las licencias y coste de los servicios asociados que el distribuidor vaya a prestar (consultoría, formación, mantenimiento, etcétera) a los usuarios.
- Garantía sobre la propiedad intelectual.
- Fijación de a quién corresponderán los derechos que deriven del posible desarrollo, modificación o creación de extensiones del software objeto de contrato.
- Uso de la imagen corporativa: marca, logo, tipografías, etcétera.
- Cláusulas que determinen el grado de confidencialidad de la información a la que ambas partes tienen acceso en base a su relación comercial.
- Condiciones a seguir en caso de finalización del contrato.

Para facilitar el manejo del software objeto del contrato, es habitual que el proveedor otorgue al distribuidor una licencia de demostración para facilitar su enfoque comercial, así como autorizarle a conceder licencias de demostración a favor de usuarios finales, que serán gratuitas y de duración limitada, con el fin de dar acceso a sus clientes a ciertos programas que se encuentran en periodo de prueba, y determinar así el interés que puedan tener en los productos objeto del contrato.

Este tipo de contrato se utiliza cuando la empresa propietaria de un software quiere comercializar su producto a través de distribuidores (con o sin exclusiva) que lo van a revender a usuarios finales. Si el propietario del Software quiere otorgar él mismo la licencia de Software a los usuarios finales (empresas o particulares) debe utilizarse el **Contrato de Licencia de Uso de Software**.

CONTRATOS MERCANTILES

- Contrato de Compraventa Mercantil
- Contrato de Distribución Comercial
- Contrato de Agente Comercial
- Contrato de Comisión Ventas
- Contrato de Prestación Servicios
- Contrato de Consultoría Empresas
- Contrato de Suministro de Productos
- Contrato de Fabricación de Productos
- Contrato de Franquicia Individual
- Contrato de Máster Franquicia
- Contrato de Alianza Estratégica

CONTRATOS TECNOLÓGICOS

- Contrato de Licencia de Patente
- Contrato de Licencia de Marca
- Contrato de Transferencia de Tecnología
- Contrato de Know How
- Contrato de Licencia de Software
- Contrato de Distribución de Software
- Contrato de Desarrollo de Software
- Contrato de Desarrollo de Página Web
- Contrato de Investigación y Desarrollo
- Contrato de Compraventa de Dominio .com
- Contrato de Compraventa de Dominio .es

CONTRATOS LABORABLES

- Contrato de Alta Dirección
- Contrato de Trabajo Indefinido
- Contrato de Trabajo Temporal
- Contrato de Trabajador Autónomo

CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Confidencialidad entre Empresas
- Confidencialidad de Producto o Idea
- Confidencialidad para Empleados
- Confidencialidad para Consultores

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Unipersonal
- Sociedad Limitada Profesional
- Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Agrupación de Interés Económico (AIE)
- Fundación de Ámbito Estatal

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

- Pacto de Socios para Crear Empresa
- Pacto de Socios con Inversor
- Plan de Negocio para Inversores
- Propuesta de Negocio para Inversores
- Memorándum de Entendimiento
- Cartas de Intenciones para Empresas
- Poderes Mercantiles para Empresas

CONTRATOS EN INGLÉS

- Export Contract
- Import Contract
- Distribution Contract
- Agency Contract
- Service Provider Contract
- Strategic Alliance Contract

DOCUMENTOS EN INGLÉS

- Shareholders Agreement
- Investors Agreement
- Business Plan for Investors
- Business Proposal for Investors

Compra online
www.startuplegal.es
info@startuplegal.es